



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- UNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: DIANA LUZ GARRIDO SANTIZ

DEMANDADO: FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL – FUNBIENSOCIAL Y FUNDACION BIENESTAR TOTAL.

RADICACIÓN: 707423189001-2023-00173-00

La señora DIANA LUZ GARRIDO SANTIZ mediante apoderado judicial el doctor GERMAN ALBERTO FARIAS DORIA, presentó demanda ORDINARIA LABORAL de única instancia, contra FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL FUNBIENSOCIAL Y FUNDACION BIENESTAR TOTAL.

Revisada la demanda, se observa que esta reúne los requisitos exigidos en el artículo 25 del C. P. del T. y de S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y se envió constancia de habérsela remitido a la parte demandada como lo señala el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, siendo procedente se admite, y se ordena darle el trámite de un proceso ordinario laboral de única instancia.

Notifíquese esta providencia al representante legal de FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL – FUNBIENSOCIAL Y FUNDACION BIENESTAR TOTAL, por el medio más expedito y envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Cítese a las partes para el día veintisiete de junio del año 2024 a las 9:00 A.M., a fin de que concurran a la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPT y de la SS., referida a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, práctica de pruebas y lectura del fallo; oportunidad en la cual, se le dará traslado para contestar la demanda. Para tal fin envíese copia de esta providencia a la dirección suministrada para recibir notificaciones.

Reconózcasele personería jurídica al doctor GERMAN ALBERTO FARIAS DORIA, para actuar como apoderada judicial de la demandante la señora DIANA LUZ GARRIDO SANTIZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ